



Salud



Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS



¿Qué es la CUPS?

Conceptos CUPS

Corresponde a un ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en Colombia, identificados por un código y una descripción; **validados por los expertos del país.**

El propósito de la CUPS es describir, clasificar y codificar **un procedimiento específico**

El código CUPS = **CÓDIGO + DESCRIPCIÓN** (Binomio).

Emplea un lenguaje sencillo, homogéneo y semántico para el intercambio de información entre los diferentes actores, **evitando barreras de acceso en la atención en salud.**

Los dispositivos médicos se considerarán inherentes al procedimiento que lo origina, lo que permite garantizar su objetivo médico y la prestación del servicio respecto de la necesidad específica de salud; conforme al criterio y autonomía del profesional tratante

La descripción del procedimiento abarca la totalidad de las actividades que se requieren para lograr la finalidad del mismo

Se actualiza teniendo en cuenta los avances técnico científicos a nivel mundial y a la dinámica de la práctica clínica actual y las necesidades en salud del país.

Aplicación

Debe aplicarse en todos los procesos del sector que impliquen identificación y denominación de los procedimientos en salud, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice, así como del ámbito de realización de estos.

Cumple con los principios de la Interoperabilidad de la información

Dirección:		Teléfono:	
Empresa:		Fecha:	27/06/2023
Sexo:	M	Edad:	49 año(s)
			
1. (879301) - TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX SIMPLE BAJA DOSIS REALIZAR EN 1 AÑO - JUNIO 2024			

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 50544890
BOGOTÁ D.C. - 20/06/2022

Nombre: JUAN FELIPE BARRETO BOTERO
 Identificación: 
 Contrato: 
 Tipo de Usuario: Vinculado

Sexo: Masculino - Edad: 48 Años
 Historia Clínica: 79600741

DIAGNÓSTICO:
(N189) 

Nº.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	903426 - HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1
2	903028 - MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	1
3	903817 - COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1
4	904702 - Insulina pre y post glucosa	1
5	903859 - POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
6	903895 - CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
7	907106 - UROANÁLISIS	1
8	903843 - Glucosa pre y post prandial	1

Resolución 3804 de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3804 DE 2016

(23 AGO 2016)

Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS-

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 19 de la Ley 1751 de 2015 y los numerales 25 y 20 del artículo 2 y 6 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 4678 de 2015, modificada a través de la Resolución 1352 del 2016, establece que la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS-, corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos y servicios en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos, utilizando para el efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice, así como del ámbito de utilización de los mismos.

Que el precitado acto administrativo adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS- y establece que su actualización, esto es, inclusión, modificación, aclaración, adición, sustitución o supresión de procedimientos y servicios en salud, así como la modificación de la nomenclatura o descripción, será responsabilidad de este Ministerio, a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, efectuando las consultas y ejercicios que se estimen necesarios con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de analizar sus aportes y con la periodicidad que requiera las condiciones del sistema, quedando facultada para establecer e implementar la metodología para estos efectos.

“Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS”

Lunes, 27 de mayo de 2024 | Inicio de sesión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Buscar Todo Buscar

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Comunicaciones](#)

Plan de Beneficios en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Plan Obligatorio de Salud POS > Plan de Beneficios en Salud

Salud pública

Plan de Beneficios en Salud

- Resultados Plan de Beneficios en Salud
- Participe y opine en la actualización
- Unidad de pago por capitación (UPC)
- Boletines
- Monitoreo

Prestación de servicios

Calidad de atención en salud

Medicamentos y tecnologías

Profesiones y ocupaciones

¿Cuáles son los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC?

Son todos aquellos servicios y tecnologías que se financian con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la población residente en el territorio colombiano, los cuales están definidos en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

pospópuli

Consulte:

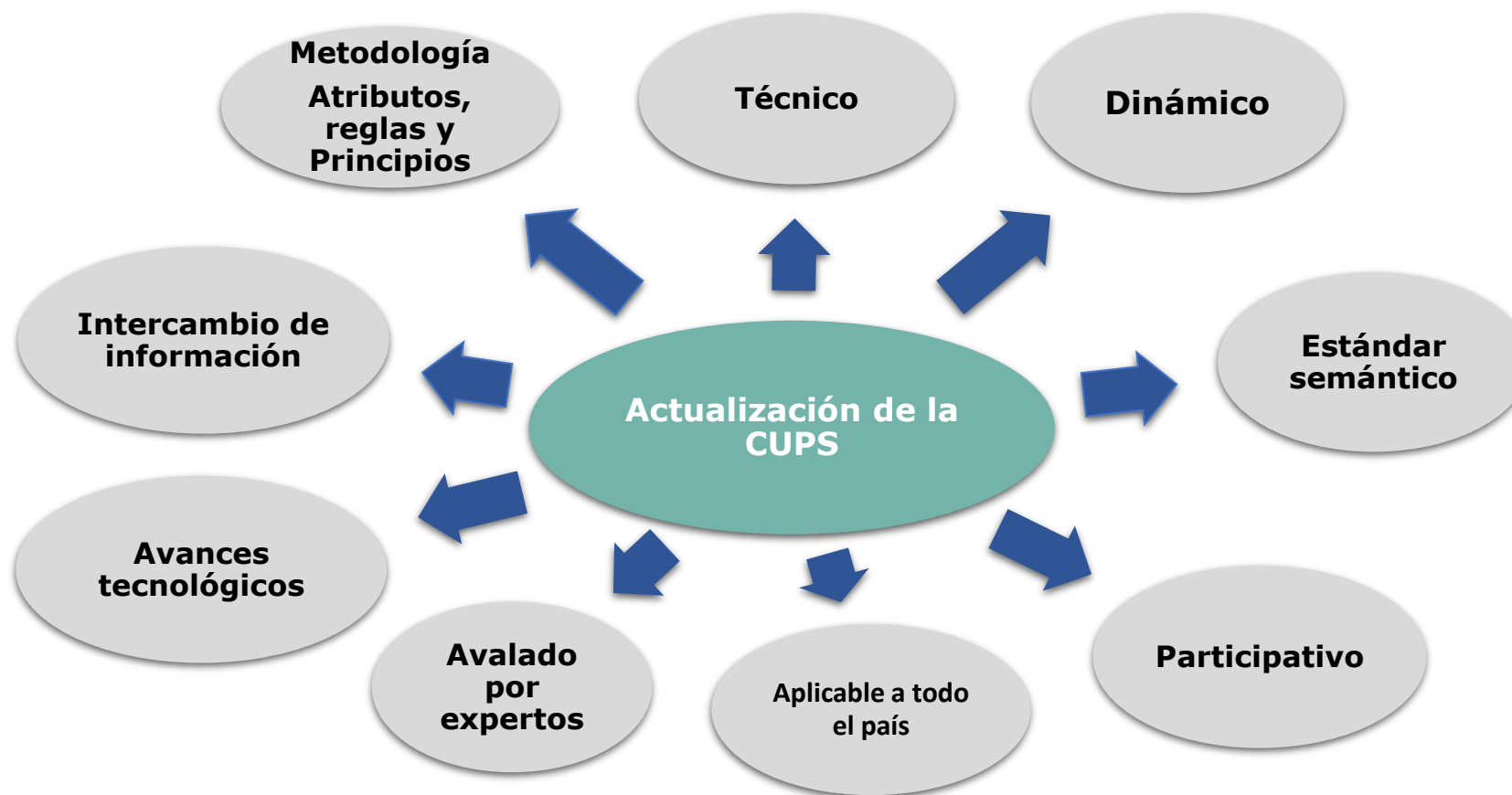
Enlaces

NORMATIVIDAD

- Tecnologías en salud financiadas con la UPC
- Nueva UPC
- Nueva CUPS
- Nueva VMR
- Nuevo listado de exclusiones
- Reconocimiento valor máximo a tecnologías no financiadas
- Modificatoria a metodología para valores máximos de reconocimientos a tecnologías no financiadas
- Participación Ciudadana - Circular Externa 032 de 2022
- Decreto aplicable al cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras

Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx>

Características de la Actualización de la CUPS



Fase de Nominación

Artículo 3

- Participación **colectiva** de los ciudadanos y demás actores del sistema a través de las sociedades científicas

Artículo 4

- Formulario Registro Único de Procedimientos en Salud – RUPS
Herramienta virtual Mi vox pópuli

Artículo 5

- **Nominaciones** Los diferentes actores del SGSSS interesados en presentar una nominación de un procedimiento en salud deberán presentarlas a través de las sociedades científicas o agremiaciones de profesionales de la salud

Artículo 6

- **Nominadores.** Corresponde a las agremiaciones de profesionales de la salud y a este Ministerio, por razones de salud pública, de funcionamiento del Sistema y de prestación de servicios

Artículo 7

- **Criterios de nominación** (Tener evidencia científica de seguridad, eficacia y efectividad clínica; El procedimiento no deba ser prestado en el exterior y No estar en fase de experimentación.

Artículo 8

- Términos para presentar nominaciones (Primer trimestre)

Fase de Análisis Técnico Científico

Equipo
CUPS

- Se hacen **mesas internas** para verificar y avalar cumplimiento de las reglas, principios y atributos de la CUPS; así como los criterios establecidos en la Resolución 3804 de 2016

Artículo
9

- **Publicación** de las nominaciones en la herramienta Mi vox pópuli que cumplan con los requisitos establecidos en el RUPS.

Artículo
10

- **Análisis de las Nominaciones** Se convoca a las diferentes agremiaciones de profesionales de la salud, entre otros y que sean necesarios para el desarrollo de los respectivos análisis técnico científicos

Artículo
11

- **Mesa de análisis.** Convocatoria a delegados expertos de agremiaciones de profesionales de la salud y obligatoriedad de estas en mantener actualizada su información

Artículo
12

- **Desarrollo del análisis técnico-científico.** Se expone cuáles serán las nominaciones que se debatirán en la sesión de acuerdo a la especialidad correspondiente; atendiendo a las reglas, atributos y principios de la CUPS

Artículo
13

- **Actas.** De las mesas de análisis que se desarrollen se elaborará un acta en donde se consigna los análisis efectuados a las nominaciones y el concepto técnico-científico adoptado, entre otros

Fase de Decisión y Seguimiento Integral

Artículos 14, 15 y 16

Equipo
CUPS

- Borrador proyecto acto administrativo (Anexos técnicos, trazabilidad (Con todos los insumos obtenidos de las mesas de análisis técnico científicas)

Página
Minsalud

- **Publicación** proyecto acto administrativo para observaciones y comentarios de todos los actores del SGSSS

Equipo
CUPS

- **Respuesta a observaciones y comentarios** recibidas por parte de los actores del SGSSS

Equipo
CUPS

- Ajustes al proyecto acto administrativo (Anexos técnicos, trazabilidad, de ser necesario de acuerdo con las observaciones y comentarios recibidos.

DRBCTAS

- **Recomendación.** Se expide como criterio orientador para toma de decisión acto administrativo

Minsalud

- **Expedición acto administrativo y publicación en página Ministerio** (PDF, Excel anexos y trazabilidad)

LEY 1438 DE 2011

Art. 112. Articulación del sistema de información.

Art. 113. Sistema de información integrado del sector salud.

Art. 114. Obligación de reportar.



BASE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo 4. Optimizar la gestión de la información (Uno de los principales pilares y fundamentos de un Estado moderno al servicio de los ciudadanos, involucrando la producción, administración, el acceso y el uso de las estadísticas oficiales al servicio de la comunidad).

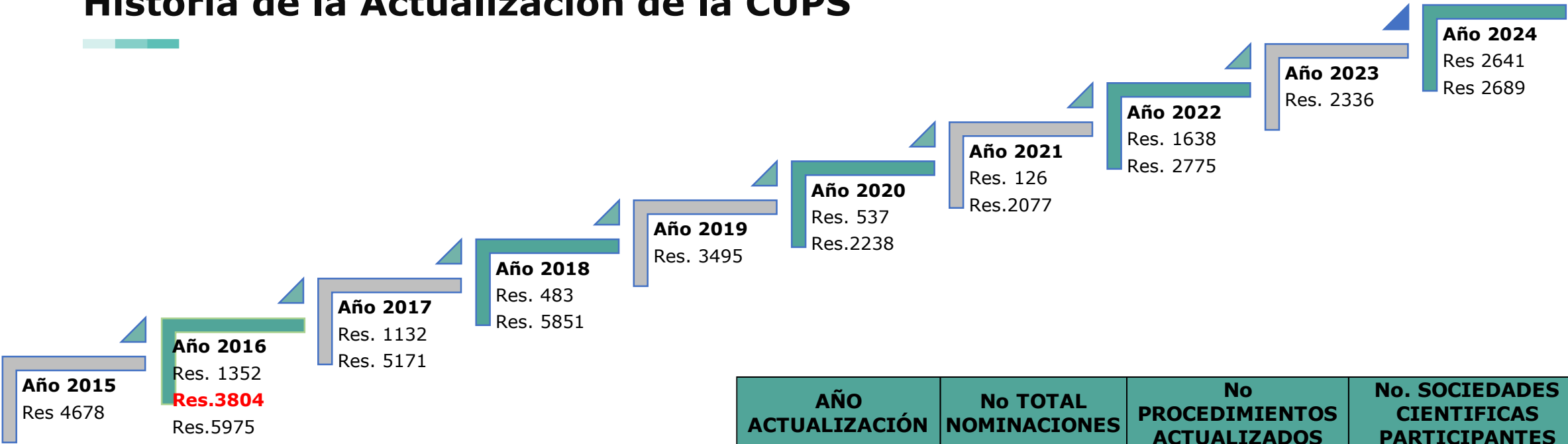


LEY ESTATUTARIA EN SALUD 1751 DE 2015

En su artículo 19, estableció el deber de los agentes del Sistema de suministrar la información que requiera este Ministerio, en los términos y condiciones que se determinen, en el contexto de la política para el manejo de la información en salud en cuya aplicación se enmarca la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS.



Historia de la Actualización de la CUPS



AÑO ACTUALIZACIÓN	No TOTAL NOMINACIONES	No PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS	No. SOCIEDADES CIENTIFICAS PARTICIPANTES
2015	272	2541	7
2016	1400	1440	40
2017	1683	2792	29
2018	90	231	9
2019	182	208	14
2020	423	612	12
2021	258	361	24
2022	343	191	41
2023	170	313	41
2024	335	1175	30
TOTAL	5156	9864	247

¿Cómo se consulta la CUPS?



Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y Servicios a la ciudadanía

Participa

Salud

Protección Social

Normativa

El Ministerio de Salud y Protección Social presenta los resultados del informe "Estimación Huella de Carbono del Sector Salud en Colombia"

Invitamos a Gerentes de Hospitales Públicos y Privados a gestionar acciones de mitigación de cambio climático en sus instituciones con base en los resultados de este informe, con acciones innovadoras para una gestión integral de residuos, compras sostenibles, medidas de transición energética, entre otros.

Promovemos instituciones con atención de calidad, pero también ambientalmente sostenibles.

Conozca el informe ejecutivo

Noticias

						
Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Atención y Servicios a la ciudadanía	Participa	Salud	Protección Social	Normativa
Salud Pública	Plan de Beneficios en Salud	Prestación de Servicios	Calidad de Atención en Salud	Medicamentos y Tecnologías		
Estilos Saludables	Plan de Beneficios	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	Observatorio Nacional de Calidad en Salud(ONCAS)	Medicamentos		
Curso de Vida	Boletines	Información para IPS	Desempeño de las EPS	Política farmacéutica		
Enfermedades Transmisibles	Monitoreo	Planes Bienales de Inversión	Seguridad del Paciente	Dispositivos médicos y equipos biomédicos		
Enfermedades no Transmisibles	Resultados Plan de Beneficios en Salud	Infraestructura en Salud	Protocolos Clínicos	Donación, transfusión y trasplantes		
		Sistema de				

Actualización CUPS

- Año 2024: [Resolución 2641 de 2024 y 2689 de 2024 y sus anexos](#)
- Año 2023: [Resolución 2336 de 2023 y sus anexos](#)
- Año 2022: [Resolución 2775 de 2022 y sus anexos](#)
[Resolución 1638 de 2022](#)
- Año 2021: [Resolución 2077 de 2021 y sus anexos](#)
[Resolución 0126 de 2021 y sus anexos](#)
- Año 2020: [Resolución 2238 de 2020 y sus anexos](#)
[Resolución 537 de 2020 y sus anexos](#)
- Año 2019: [Resolución 3495 de 2019 y sus anexos](#)
- Año 2018: [Resolución 5851 de 2018 y sus anexos](#)
[Resolución 483 de 2018](#)
- Año 2017: [Resolución 5171 de 2017 y sus anexos](#)
[Resolución 1132 de 2017 y sus anexos](#)
- Año 2016: [Resolución 5975 de 2016 y sus anexos](#)
[Resolución 3804 de 2016](#)
[Resolución 1352 de 2016 y sus anexos](#)
- Año 2015: [Resolución 4678 y sus anexos](#)

¿Cómo se consulta la CUPS?



resoluciones-2641-2689-2024-
anexos-tecnicos (1).zip

5,7 MB • Hecho



Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ..
 anexos-tecnico-resolucion-2641-R...	Hoja de cálculo de Micros...	1.118 KB	No
 Resolucion 2641 de 2024	Microsoft Edge PDF Docu...	3.802 KB	No
 Resolucion 2689 de 2024	Microsoft Edge PDF Docu...	117 KB	No
 TRAZABILIDAD RES 2641 DE 2024 ...	Hoja de cálculo de Micros...	848 KB	No

[Presentación](#)
[ANEXO 2 CON PUNTOS \(.\)](#)
[ANEXO 2 SIN PUNTOS \(.\)](#)
[ANEXO 2 SIN PUNTOS Y SIN TILDES](#)
[ANEXO 3](#)
[ANEXO 4](#)
[ANEXO 5](#)
[AN ...](#)

Trazabilidad

Este anexo Es el registro sistemático de los ajustes concertados (procedimientos modificados, incluidos o eliminados), durante el desarrollo de las sesiones de consenso con los expertos delegados de las agremiaciones o sociedades científicas,

Es importante para tener un histórico de los diferentes cambios que se han surtido a través de las actualizaciones de la CUPS.

Tipo de ajuste	Definición del tipo de modificación para trazabilidad
1	El procedimiento se mantiene
2	Es un procedimiento nuevo
3	Es un procedimiento que requiere modificar la descripción
4	Es un procedimiento que requiere modificar la ubicación
5	Es un procedimiento que requiere ser eliminado de la norma por estar contenido en otro procedimiento
6	Es un procedimiento que puede o no ser eliminado de la norma porque se desagrega en varios procedimientos o en uno solo
7	Son varios procedimientos que requieren ser eliminados de la norma porque se agrupan en un solo procedimiento
8	Es un procedimiento que requiere ser monitoreado , por ser considerado por los expertos como posible obsoleto

Trazabilidad de la CUPS?

RESOLUCIÓN 2336 DE 2023				TRAZABILIDAD	RESOLUCIÓN 2641 DE 2024 - RESOLUCION 2689 DE 2024		
Código sin puntos ()	Código con puntos (.)	DESCRIPCIÓN RES 2336 DE 2023			Código sin puntos ()	Código con puntos (.)	DESCRIPCIÓN RES 2641 DE 2024 - RES 2689 DE 2024
Sección 00	Sección 00	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISTAS	1		Sección 00	Sección 00	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISTAS
Capítulo 01	Capítulo 01	SISTEMA NERVIOSO	1		Capítulo 01	Capítulo 01	SISTEMA NERVIOSO
01	01.	PROCEDIMIENTOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES	1		01	01.	PROCEDIMIENTOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES
010	01.0.	INCISIÓN DE CRÁNEO (PUNCIONES EN CRÁNEO)	1		010	01.0.	INCISIÓN DE CRÁNEO (PUNCIONES EN CRÁNEO)
0101	01.0.1.	PUNCIONES EN CISTERNA	1		0101	01.0.1.	PUNCIONES EN CISTERNA
010101	01.0.1.01	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA LATERAL	1		010101	01.0.1.01	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA LATERAL
010102	01.0.1.02	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA MEDIAL	1		010102	01.0.1.02	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA MEDIAL
010103	01.0.1.03	PUNCIÓN CISTERNAL	1		010103	01.0.1.03	PUNCIÓN CISTERNAL
0102	01.0.2.	PUNCIONES (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) EN VENTRÍCULOS	1		0102	01.0.2.	PUNCIONES (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) EN VENTRÍCULOS
010201	01.0.2.01	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO	1		010201	01.0.2.01	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO
010202	01.0.2.02	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)	1		010202	01.0.2.02	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)
010203	01.0.2.03	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO	1		010203	01.0.2.03	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO
010204	01.0.2.04	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR	1		010204	01.0.2.04	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR
010205	01.0.2.05	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR	1		010205	01.0.2.05	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR
0109	01.0.9.	PUNCIÓN CRANEAL	1		0109	01.0.9.	PUNCIÓN CRANEAL
010901	01.0.9.01	PUNCIÓN SUBDURAL	1		010901	01.0.9.01	PUNCIÓN SUBDURAL
010902	01.0.9.02	OTRA PUNCIÓN CRANEAL	1		010902	01.0.9.02	OTRA PUNCIÓN CRANEAL
011	01.1.	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES	1		011	01.1.	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES
0111	01.1.1.	BIOPSIA EN CRÁNEO	1		0111	01.1.1.	BIOPSIA EN CRÁNEO
011101	01.1.1.01	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA	1		011101	01.1.1.01	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA
011102	01.1.1.02	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	1		011102	01.1.1.02	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA
011103	01.1.1.03	BIOPSIA DE CRÁNEO	1		011103	01.1.1.03	BIOPSIA DE CRÁNEO
0112	01.1.2.	BIOPSIAS DE MENINGE CEREBRAL	1		0112	01.1.2.	BIOPSIAS DE MENINGE CEREBRAL
011201	01.1.2.01	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA	1		011201	01.1.2.01	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA
011202	01.1.2.02	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	1		011202	01.1.2.02	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL

PRESENTACIÓN

TRAZA PARA PUBLICAR

CONVENCIONES



Reglas, Principios y atributos

La Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS, se rige por los siguientes principios y atributos:

Principios de la CUPS

Integralidad: El procedimiento comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud.

Obligatoriedad: Se debe aplicar de manera obligatoria la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS, en todos los procesos del sector que impliquen identificación y denominación de los procedimientos en salud, en todo el territorio Nacional.

Estandarización semántica: Provee un lenguaje sencillo, homogéneo y semántico, validado por los expertos del país.

Actualización Continua: La CUPS se actualiza de manera continua de acuerdo con los avances técnico-científicos, las necesidades en salud del país y las dinámicas propias del sistema de salud.

Reglas, Principios y atributos

Participación de Expertos: Las propuestas de actualización de la CUPS son presentadas por las sociedades científicas o agremiaciones de profesionales de salud del país y estudiadas con expertos de las áreas técnicas atinentes a cada procedimiento, asegurando la descripción técnica precisa del procedimiento y su comparabilidad a nivel internacional.

Interoperabilidad y estandarización de datos, la identificación de un procedimiento es dada por un código y una descripción específica, lo que permite el intercambio de información efectiva entre todos los actores del sistema.

Atributos de la CUPS

El procedimiento en salud está conformado por un **binomio** inseparable de código y descripción.

El procedimiento en salud es **completo**, es decir, abarca todas las actividades que se requieren para lograr la finalidad del procedimiento, garantizando la integralidad en la atención.

El procedimiento en salud tiene una **descripción específica** con terminología estandarizada y clara, que permita su comparabilidad con los parámetros internacionales.

Reglas, Principios y atributos

El procedimiento en salud conserva la **neutralidad**, es decir, “el procedimiento debe ser codificado de la misma manera siempre, independientemente de quién o dónde se realice”.

El procedimiento en salud es **único**, por lo que no se admiten duplicidades en las descripciones.

La CUPS es **expandible** porque está diseñada para crear los códigos que se requieran.

Otras reglas:

En la descripción de un procedimiento no debe contener especialidades, diagnósticos, epónimos, patologías, finalidades, indicaciones, condiciones clínicas, alcance, métodos, técnicas, paneles, equipos o instrumental o dispositivos, insumos, reactivos, productos específicos de casas comerciales. Tampoco corresponde a la financiación, ni el valor.

Es importante recordar que el propósito de la CUPS es describir, codificar y clasificar un procedimiento específico, evitando barreras de acceso en la realización de un procedimiento

Resoluciones vigentes

Enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx> (Actualización CUPS)

Resolución 2641 del 23 de diciembre de 2024 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS" y la Resolución 2689 del 29 de diciembre de 2024 (Modificatoria)

Vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Anexo Técnico 1 "Manual de uso"

Anexo Técnico 2 "Lista tabular"

Anexo Técnico 3 "Códigos especiales para reporte población indígena"

Anexo Técnico 4 "Códigos para el reporte de otras prestaciones en salud"

Anexo Técnico 5 "Códigos para el reporte de información de intervenciones colectivas"

Anexo Técnico 6 "Códigos para el reporte de información de gestión en salud pública"

Anexo Técnico 7 "Códigos para el reporte de procedimientos e intervenciones sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo"



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2641 DE 2024

(23 DE DICIEMBRE DE 2024)

Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, numeral 2 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012, el Decreto 1490 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 3804 de 2016 estableció el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, que se desarrolla en tres (3) fases: nominación, análisis técnico científico y, decisión y seguimiento integral, proceso que es continuo, técnico, dinámico, participativo, transparente y validado por expertos.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002689 DE 2024

(27 DIC 2024)

Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 "Lista tabular" de la Resolución 2641 de 2024 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1490 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que este Ministerio en cumplimiento de la Resolución 3804 de 2016, mediante la cual se estableció el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, que se desarrolla en tres (3) fases: nominación, análisis técnico científico y decisión y seguimiento integral, expidió la Resolución 2641 del 23 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS".

Recomendación

Conozca, lea y revise el articulado y los anexos técnicos que hacen parte integral de la resolución CUPS vigente.

Anexo técnico 1 “Manual de uso”



✓Glosario

- **"ABLACIÓN:** Eliminación de tejido por vaporización, abrasión, o destrucción. Entre las técnicas de ablación se incluyen: cauterización, criocirugía, terapia láser, técnicas de ablación endometrial y ultrasonido de alta intensidad.
- **ABRASIÓN:** Raspado de una superficie.
- **ABSORCIÓN:** Acción de remover anticuerpos contenidos en un suero mediante su fijación a las membranas celulares."

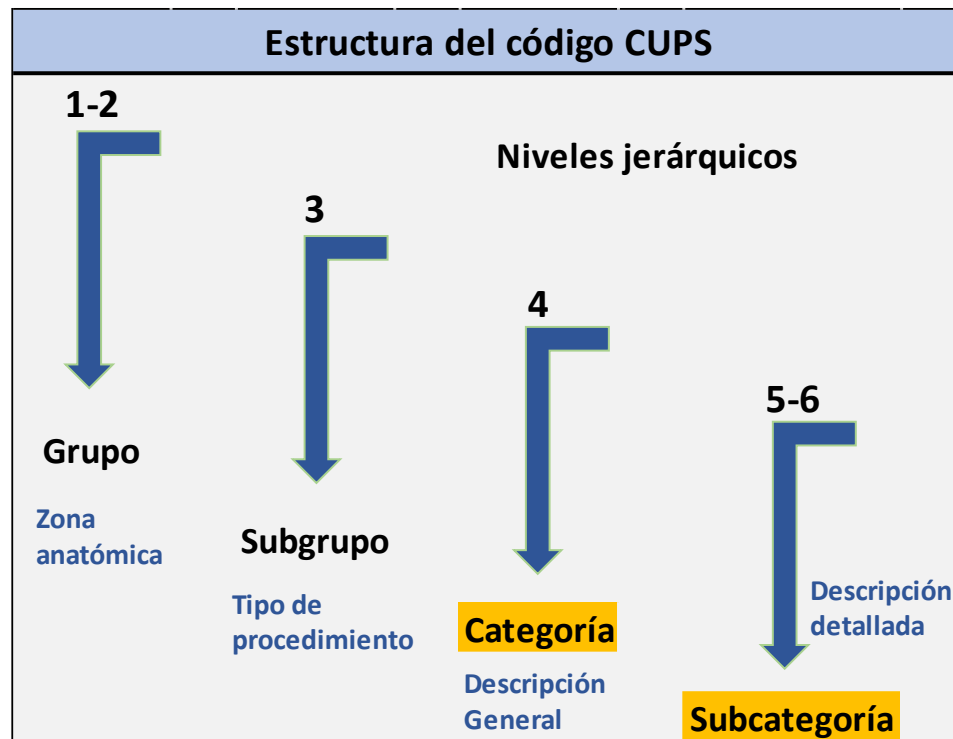
**En total se han establecido 129
definiciones construidas con las
sociedades científicas**

Secciones de la lista tabular

SECCIÓN	CAPÍTULOS QUE COMPRENDE	QUÉ IDENTIFICA EL CAPÍTULO
00	01 al 14	Procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. El nombre del sistema u órgano anatómico fisiológico correspondiente
01	15 al 24	Procedimientos no quirúrgicos. El nombre genérico de un grupo de procedimientos excepto el capítulo 24 que es una miscelánea de procedimientos diagnósticos y terapéuticos comunes de múltiples estados morbosos, incluidas intervenciones en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, administración de quimioterapia, entre otros

Estructura del código CUPS

Los niveles jerárquicos que constituyen la estructura del código para los procedimientos, es de máximo seis caracteres, que permiten ubicarlo con exactitud y de manera sistemática y concatenada.



GRUPO: Representado por los dos primeros caracteres; según el capítulo en el cual se encuentra ubicado señala:

- a) La zona anatómica específica, para los Capítulos 01 al 14
- b) La unidad de producción específica, para los Capítulos 15 al 24
- c) Los servicios para la población indígena, para el anexo 3.
- d) Otras prestaciones en salud, para el anexo 4.
- e) Las intervenciones colectivas, para el anexo 5.
- f) Los procesos para la Gestión en Salud pública, para el anexo 6.
- g) Las condiciones, factores y tipos de proceso en el trabajo, para el anexo 7.

SUBGRUPO: Definido por el tercer carácter; según el grupo en el cual se encuentra ubicado, indica:

- a) Tipo de procedimiento, para los Grupos 01 al 86
- b) Tipo de imagen, para los Grupos 87 y 88
- c) Tipo de área técnica, para los Grupos 90 y 91
- d) Tipo de acción para los Grupos 89, 92 al 99
- e) Tipo de intervención colectivas para el anexo 5
- f) Tipo de actividad de gestión en salud pública para el anexo 6.
- g) Tipo de atención sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo para el anexo 7.

CATEGORÍA: Identificado por el cuarto carácter; indica en forma genérica o global la nomenclatura del procedimiento.

SUBCATEGORÍA: Señalado por los dos últimos caracteres; define con mayor precisión y detalle el procedimiento

Convenciones usadas en la Lista Tabular

Abreviatura

Puntuación

() Los paréntesis redondos se emplean para encerrar palabras suplementarias que, al ser agregadas a la nomenclatura o descripción del procedimiento, especifican mejor el procedimiento sin afectar el código.

Ejemplo:

10.3.1.03 RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL)

[] El paréntesis cuadrado o corchetes se usa para encerrar sinónimos y epónimos; indica que uno de los términos debe aparecer, el que está antes del corchete o el que está dentro de él.

Ejemplo:

45.7.0.01 COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA



: Los dos puntos se usan precediendo un enunciado con carácter explicativo, también se usan en las notas de instrucción (incluye, excluye y simultáneo).

Tipo de imprenta

Negrita: se usa para todos los códigos y títulos de la Lista Tabular hasta el nivel de categoría, excepto cuando son citados en notas de instrucción.

Cursiva: se usa para todas las notas de instrucción.

Mayúscula: se usa en toda la lista tabular excepto para el nombre de las notas de instrucción y los nombres de los microorganismos.

Notas de instrucción: aplica tanto al nivel jerárquico (grupo, subgrupo, categoría o subcategoría) donde se ubique la nota de instrucción como a los que se deriven del mismo. Es decir, si se encuentra en un subgrupo también se aplicará a sus correspondientes categorías y subcategorías. Cuando dentro de un mismo paréntesis van dos códigos ellos se unen con guión (-) para indicar continuidad. Cuando entre ellos hay códigos que no pertenecen a la nota de instrucción, se intercala una coma para indicar el salto.

Tener en cuenta:

Para reporte de información no use el punto en el Código CUPS; no utilice tildes ni otros caracteres especiales en la descripción del código CUPS.

Incluye: Esta anotación aparece inmediatamente debajo de un nivel jerárquico para definir más ampliamente o para dar ejemplos del contenido del nivel.

Ejemplo:

15.4. PROCEDIMIENTOS DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES, UNO O AMBOS OJOS

Incluye: EXPLORACIONES DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES (15.0.2.)

Excluye: Esta anotación se aplica para referirse a los códigos que no deben tenerse en cuenta.

Ejemplo:

02.8. OTROS PROCEDIMIENTOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES

Excluye: PROCEDIMIENTOS EN GLÁNDULA PINEAL (07.5.); HIPOFISECTOMÍA (07.6.)

Simultáneo: Esta instrucción se utiliza en la Lista Tabular con dos fines:

1) Como una instrucción para codificar un procedimiento que se puede realizar de manera independiente (sólo) o como componente de otro procedimiento cuando ellos se realizan al mismo tiempo.

Ejemplo:

39.5.2. OTRA REPARACIÓN DE ANEURISMA

Simultáneo: ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (88.2.8.40)

2) Como una introducción para codificar el uso simultáneo de equipos especiales correlacionados.

Ejemplo:

35.9. OTROS PROCEDIMIENTOS EN VÁLVULAS Y TABIQUES CARDÍACOS

Simultáneo: CUANDO SE REALICE DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR [CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CARDÍACA ABIERTA] (39.6.1.)

Notas aclaratorias

- Las palabras **OTRAS u OTROS**, se utilizan como recurso para dar cabida a procedimientos no descritos.
- Se reemplaza el uso de “Y/O” con la conjunción “O”. Dado que las conjunciones copulativas (Y) y disyuntiva (O) al utilizarlas de manera simultánea, tenían como intención hacer explícita la posibilidad de elegir entre la suma o la alternativa de dos opciones. Esta fórmula resulta innecesaria teniendo en cuenta que la conjunción “O” expresa en castellano ambos valores de manera conjunta y no es excluyente.
- Para aquellas subcategorías que presentan las palabras **ESPECÍFICOS o ESPECÍFICAS** dentro de los paréntesis redondos, se aclara que corresponden al nombre genérico de los procedimientos en referencia y se debe especificar el estudio que se requiere ordenar al paciente dentro de los paréntesis redondos por parte del profesional tratante.

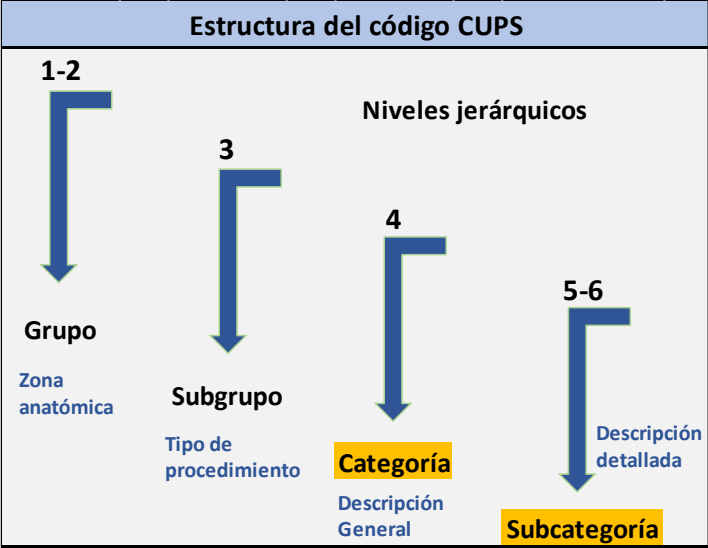
Resoluciones Anexo Técnico 2 – Lista Tabular

Resolución número **2641** de **23 DIC** 2024 Hoja No. 16 de 429

Continuación de la resolución "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS"

ANEXO TÉCNICO 2
"LISTA TABULAR"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Sección 00 PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISTAS	
Capítulo 01 SISTEMA NERVIOSO	
01.	PROCEDIMIENTOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES
01.0.	INCISIÓN DE CRÁNEO (PUNCIONES EN CRÁNEO)
01.0.1.	PUNCIONES EN CISTERNA
01.0.1.01	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA LATERAL
01.0.1.02	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA MEDIAL
01.0.1.03	PUNCIÓN CISTERNAL
01.0.2.	PUNCIONES (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) EN VENTRÍCULOS
01.0.2.01	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO
01.0.2.02	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)
01.0.2.03	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO
01.0.2.04	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR
01.0.2.05	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR
01.0.9.	PUNCIÓN CRANEAL
01.0.9.01	PUNCIÓN SUBDURAL
01.0.9.02	OTRA PUNCIÓN CRANEAL



RESOLUCIÓN 2641 DE 2024 -2689 de 2024 ANEXO TÉCNICO 2 "LISTA TABULAR"		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN	Sección 00 PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISTAS	
CAPÍTULO	Capítulo 01 SISTEMA NERVIOSO	
GRUPO	01.	PROCEDIMIENTOS EN CRÁNEO, CEREBRO Y MENINGES CEREBRALES
SUBGRUPO	01.0.	INCISIÓN DE CRÁNEO (PUNCIONES EN CRÁNEO)
CATEGORÍA	01.0.1.	PUNCIONES EN CISTERNA
SUBCATEGORÍA	01.0.1.01	PUNCIÓN CISTERNAL, VÍA LATERAL

Anexo Técnico 3

“CÓDIGOS ESPECIALES PARA REPORTE POBLACIÓN INDÍGENA”

Continuación de la resolución “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”

ANEXO 3

“CÓDIGOS ESPECIALES PARA REPORTE POBLACIÓN INDÍGENA”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
S50001	CASA DE PASO
S50002	GUÍAS BILINGÜES
S50003	ACCIONES INDIVIDUALES DE MEDICINA TRADICIONAL
S50004	ACCIONES INDIVIDUALES DE ADECUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD NO INDÍGENA
S50005	ACCIONES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INDÍGENA
S50007	TRANSPORTE URBANO
S50008	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL TERRESTRE
S50009	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL

Este anexo se caracteriza por ser alfa numérico y no esta definido por niveles jerárquicos de acuerdo con la estructura del código CUPS



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

Anexo Técnico 4

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD”

Continuación de la resolución "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS"

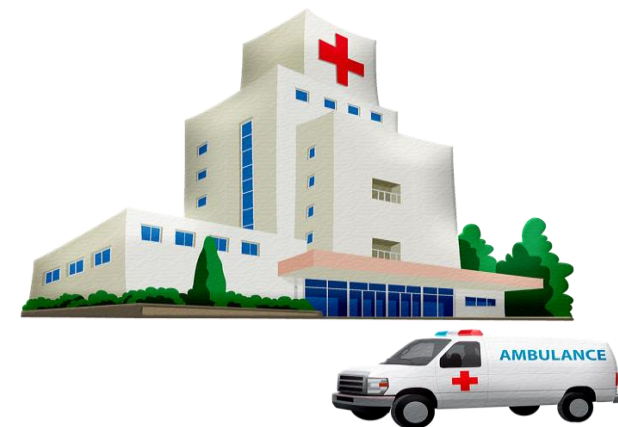
ANEXO 4

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
105M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
106M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO
106M02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO PACIENTE QUEMADO
107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO
107M02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO PACIENTE QUEMADO
108A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
109A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
109A02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO PACIENTE QUEMADO
109A03	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO PACIENTE TRASPLANTADO
110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
110A02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS PACIENTE QUEMADO
110A03	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO PACIENTE TRASPLANTADO
120B01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)
129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)
129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE
129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)
129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN MÚLTIPLE
129M01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)
129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE

Este anexo se caracteriza por ser alfa numérico y no esta definido por niveles jerárquicos de acuerdo con la estructura del código CUPS

Es definido por la Subdirección de Costos y Tarifas, debido a que hace referencia a servicios habilitados y es requerido para el reporte o captura de información.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC](#)

Anexo Técnico 5

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS”

ANEXO 5

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I1	PROMOCIÓN O FOMENTO DE LA SALUD
I10	INFORMACIÓN EN SALUD
Incluye:	FOMENTO DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS, COMO SANGRE Y SUS COMPONENTES
Excluye:	PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo 7)
I100	INFORMACIÓN EN SALUD AMBIENTAL
I10001	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE
I10003	INFORMACIÓN PARA LA SALUD SOBRE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
I10004	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
I10005	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL AIRE
I10006	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
I10007	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN EN ACCIDENTES EN EL HOGAR
I10008	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Este anexo se caracteriza por ser alfa numérico y esta definido por niveles jerárquicos de acuerdo con la estructura del código CUPS

A pesar de que esta en la CUPS, no es alcance de la misma. Las competencias para su modificación o ajustes esta a cargo de la Dirección de PyP; Epidemiología y demografía y el INS; debido a que hace referencia a intervenciones colectivas y no a procedimientos en salud. Es requerido por ellos para el reporte o captura de información.



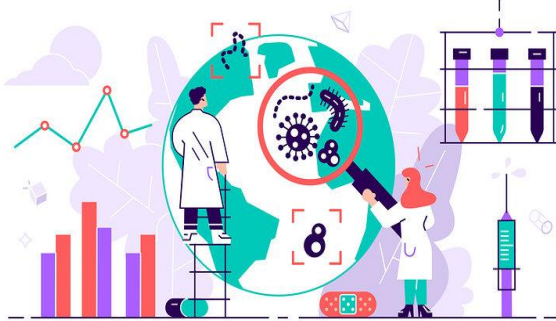
<https://www.hospitalmaceo.gov.co/servicios?page=74&opc=2>

Anexo Técnico 6

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA”

Este anexo se caracteriza por ser alfa numérico y esta definido por niveles jerárquicos de acuerdo con la estructura del código CUPS

A pesar de que esta en la CUPS, no es alcance de la misma. Las competencias para su modificación o ajustes esta a cargo de la Dirección de PyP; Epidemiología y demografía y el INS; debido a que hace referencia a Gestión en salud pública y no a procedimientos en salud. Es requerido por ellos para el reporte o captura de información.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

ANEXO TÉCNICO 6	
“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA”	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A11	POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES
Incluye:	LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVORECEN O FOMENTAN COMPORTAMIENTOS SALUDABLES, QUE PUEDEN SER PROMULGADAS O APLICADAS EN SECTORES DIFERENTES AL DE SALUD LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SALUDABLES (MUNICIPIOS O ESCUELAS SALUDABLES) E INTEGRA ACCIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, ICBF Y OTROS SECTORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD; SENSIBILIZAR, APOYAR Y CONCERTAR ACCIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR UNA CULTURA DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR
A110	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTERSECTORIAL
A11001	ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN
A11002	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN CONCERTADA
A11003	PLANEACIÓN
A11004	EJECUCIÓN
A11005	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
A111	ASISTENCIA TÉCNICA DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL
A11110	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL
A20	GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD
A200	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD

Anexo Técnico 7

“CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES SOBRE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO”



Este anexo se caracteriza por ser alfa numérico y esta definido por niveles jerárquicos de acuerdo con la estructura del código CUPS

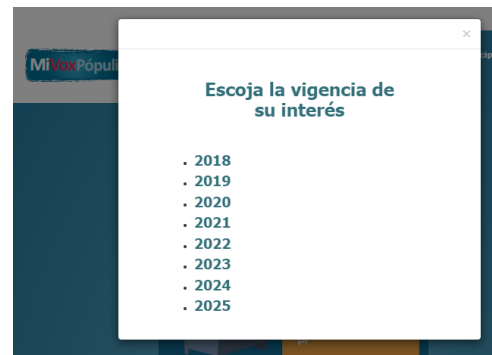
A pesar de que esta en la CUPS, no es alcance de la misma. Las competencias para su modificación o ajustes esta a cargo de la Dirección de Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones; debido a que hace referencia a intervenciones colectivas y no a procedimientos en salud. Es requerido por ellos para el reporte o captura de información.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC

ANEXO 7	
"CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES SOBRE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO"	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T1	HIGIENE INDUSTRIAL U OCUPACIONAL
T10	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN HIGIENE INDUSTRIAL U OCUPACIONAL
T100	RIESGOS FÍSICOS
T10001	SONOMETRÍA
Incluye:	DETERMINACIÓN DEL TIPO Y NIVEL DE RUIDO PARA CAMPO ABIERTO O CAMPO CERRADO, ENTRE OTROS
T10002	DOSIMETRÍA DE RUIDO
Incluye:	PERIODO COMPLETO O PARCIAL
T10003	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN
Incluye:	DETERMINACIÓN DEL TIPO Y NIVEL DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES
T10004	ESTUDIO DE TEMPERATURAS EXTREMAS Y CONFORT TÉRMICO
Incluye:	DETERMINACIÓN DEL TIPO Y NIVEL DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y CONFORT TÉRMICO EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES
T10005	ESTUDIO DE RADIACIÓN IONIZANTE

Como participar en la actualización de la CUPS



Reglas, principios y atributos de la CUPS

Criterios Res 3804 de 2016

Instructivos y metodología



<https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx> (Actualización de la CUPS)

- [Anexo 1. Formato RUPS 2025](#)
- [Anexo 2. Instructivo de diligenciamiento del Formato RUPS 2025](#)
- [Anexo 3. Instructivo diligenciamiento formato RUPS](#)
- [Anexo 4. Metodología presentación propuestas de nominacion CUPS 2025](#)

¡Gracias!



Salud

